

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

3079

TALCA, 2 6 OCT. 2009

VISTOS

 Lo señalado en la Resolución Exenta Nº 2184, de fecha 13-11-2007 sobre la Contratación directa, en favor de Comercial y Automotriz Caval Ltda., Rut: 79.640.960-6 (Concesionaria Hyundai), autorizada para la prestación de servicio, en la ciudad de Talca;

b) La necesidad de efectuar la mantención del vehículo del servicio placa patente

YW-4370, marca Hyundai , modelo Tucson, año 2007;

c) La Factura Nº 58305 de fecha 08-10-2009 por un valor de trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos (\$ 352.468) presentada por COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ CAVAL LTDA, con el VºBº de la jefa de la Unidad de Servicios Generales;

d) La resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de

toma de razón, y

 Las facultades que me confieren el D.S. Nº 259 del 21-12-2007 y el D.S 355/76 de (V.YU.) y el D.F.L. Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

RESOLUCION

 PÁGUESE a COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ CAVAL LTDA. RUT: 79.640.960-6 según documento mencionado en el visto b) anterior;

 El Depto. Adm. y Finanzas de éste Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ CAVAL LTDA. por la suma de trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos (\$ 352.468);

 IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22.06.002 Mantención y reparación de vehículos del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DEPTO ADM. Y
JORNOLD HILL
JORNO

SEČC. PPTO. Y CONTABILIDAD

SECC. SERVICIOS GENERALES

OFICINA CENTRAL DE PARTES

- UNIDAD DE AUDITORÍA